

BASES DE LA CONVOCATORIA LABORATORIO DE INVERSIÓN: PROGRAMA DE MENTORING PARA STARTUPS EN LEVANTAMIENTO DE INVERSIÓN

Organizador: Incubadora de Alta Tecnología en Metaverso
Formato: Mentoring online individualizado
Plazas: Hasta 10 startups
Fecha de lanzamiento: 01/07/2026
Duración del Programa: 6 meses + 6 meses prorrogables
Carácter: Gratuito

1. Objeto de la convocatoria

Con el objetivo de apoyar a startups innovadoras en procesos de levantamiento de inversión, la EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA (PROMÁLAGA), a través de la Incubadora de Alta Tecnología en Metaverso (en adelante, la IAT METAVERSO o el ORGANIZADOR) convoca el Programa gratuito de Mentoring para startups en Búsqueda de Inversión, Laboratorio de Inversión (en adelante el PROGRAMA).

Este PROGRAMA tiene como finalidad acompañar de forma personalizada a startups que se encuentren preparando o ejecutando una ronda de inversión, proporcionándoles asesoramiento estratégico, acceso a inversores y preparación para interactuar con fondos de inversión.

El PROGRAMA permitirá seleccionar hasta un máximo de diez (10) startups, que recibirán un proceso de mentoring individualizado orientado a mejorar su estrategia de financiación y aumentar sus probabilidades de éxito en la captación de capital.

La convocatoria permanecerá abierta de forma continua hasta completar el número máximo de startups seleccionadas. Como referencia inicial, se prevé la selección de una primera cohorte de cinco (5) startups durante el mes de septiembre de 2026.

Asimismo, las startups participantes podrán tener acceso prioritario a iniciativas de conexión con inversores, eventos del ecosistema emprendedor y actividades organizadas por el ORGANIZADOR —como Winter Invest, round sessions, speed pitching y reuniones one-to-one con inversores— siempre que este lo considere oportuno.

La operación Incubadora de Alta Tecnología en Metaverso se enmarca en el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020, Eje 3 "Mejorar la competitividad de las PYMES", y está cofinanciada en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través de la Fundación INCYDE como organismo con senda financiera.



Código seguro de verificación (CSV):	QI/v	keLv	1SUs	4uur	pvvZ	rd1y	uBM=	Código seguro de verificación (CSV):
Firmado por:	25084879K IGNACIO ROMAN VILA (R: A29233681)						Mie 27 May 2026 11:23:26	Firma válida
Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección								
								
https://fycma.vcomm.es/validarCSV/QI/vkeLv1SUs4uurpvvZrd1yuBM=								

2. Ámbito tecnológico

El PROGRAMA está dirigido preferentemente a startups tecnológicas o con modelos de negocio innovadores y escalables, especialmente en sectores estratégicos y de alto crecimiento.

Entre otros, se incluyen los siguientes ámbitos:

- Inteligencia Artificial, Machine Learning y Big Data
- Realidad Extendida (XR), Metaverso y computación espacial
- Blockchain, Web3 e infraestructuras descentralizadas
- DeepTech y tecnologías científicas avanzadas
- Robótica, automatización e industria 4.0
- ClimateTech, CleanTech y tecnologías para la sostenibilidad
- Biotecnología y HealthTech
- Ciberseguridad
- Tecnologías cuánticas
- SpaceTech y tecnologías aeroespaciales
- Gaming, contenidos digitales y medios interactivos
- Tecnologías aplicadas a industrias creativas y culturales
- Otras soluciones tecnológicas innovadoras con potencial de escalabilidad

No obstante, podrán presentarse startups de otros sectores siempre que presenten un modelo de negocio innovador, escalable y con potencial de crecimiento internacional.

3. Requisitos de participación

Podrán participar startups que cumplan los siguientes requisitos:

- Contar con una entidad jurídica legalmente constituida, o encontrarse en proceso de constitución, siempre que se demuestre claramente la intención y viabilidad de creación de la empresa.
- Disponer de un producto, servicio o tecnología propia en fase de desarrollo, validación o crecimiento.
- Encontrarse en proceso de preparación o ejecución de una ronda de inversión.
- Estar en fase pre-seed, seed o early stage, independientemente del nivel de madurez alcanzado.
- Presentar la documentación requerida en el formulario de inscripción.
- Aceptar íntegramente las presentes bases.

La operación Incubadora de Alta Tecnología en Metaverso se enmarca en el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020, Eje 3 "Mejorar la competitividad de las PYMES", y está cofinanciada en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través de la Fundación INCYDE como organismo con senda financiera.



Código seguro de verificación (CSV):	Ql/v	keLv	1SUs	4uur	pvvZ	rd1y	uBM=	Código seguro de verificación (CSV):
Firmado por:	25084879K IGNACIO ROMAN VILA (R: A29233681)						Mie 27 May 2026 11:23:26	Firma válida
Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección								
								
https://fycma.vcomm.es/validarCSV/Ql/vkeLv1SUs4uurpvvZrd1yuBM=								

4. Servicios ofrecidos por el Programa

Las startups seleccionadas participarán en un PROGRAMA de mentoring online individualizado —hasta 20 horas de sesiones individuales— diseñado para apoyar su proceso de levantamiento de inversión.

A su vez, si así se acuerda, podrán contar con plataformas de fundraising, seguimiento de su evolución y/o sistemas de monitorización de hitos, así como acceso a recursos, networking y materiales de apoyo de alto valor.

Los servicios y recursos proporcionados se identificarán y definirán de manera individualizada según las necesidades específicas de cada startup, su grado de madurez, sector, estrategia de financiación y objetivos de crecimiento. En consecuencia, no todas las startups recibirán necesariamente los mismos servicios ni con la misma intensidad.

Entre los servicios que podrán ponerse a disposición de las startups seleccionadas se incluyen:

4.1. Diagnóstico estratégico inicial

- Análisis del estado actual de la startup.
- Evaluación del nivel de preparación para inversión (investment readiness).
- Identificación de necesidades estratégicas, áreas de mejora y dimensionamiento del mentoring.

4.2. Mentoring personalizado

- Sesiones online individuales con expertos en venture capital, fundraising y estrategia empresarial.
- Mentorías sectoriales online especializadas en función del vertical o industria de la startup.
- Acompañamiento en la definición de la estrategia de financiación.
- Apoyo en la planificación y estructuración de rondas de inversión.
- Servicios de project management vinculados al proceso de fundraising y ejecución del roadmap de inversión.
- Orientación estratégica y operativa en función de las necesidades detectadas.

4.3. Optimización de materiales para inversores

- Revisión y mejora del pitch deck.
- Definición del equity story.
- Preparación y estructuración de data room para inversores.
- Acceso a recursos, plantillas y materiales de apoyo para la preparación de documentación de inversión.

La operación Incubadora de Alta Tecnología en Metaverso se enmarca en el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020, Eje 3 "Mejorar la competitividad de las PYMES", y está cofinanciada en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través de la Fundación INCYDE como organismo con senda financiera.



Código seguro de verificación (CSV):	QI/v	keLv	1SUs	4uur	pvvZ	rd1y	uBM=	Código seguro de verificación (CSV):
Firmado por:	25084879K IGNACIO ROMAN VILA (R: A29233681)						Mie 27 May 2026 11:23:26	Firma válida
Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección								
								
https://fycma.vcomm.es/validarCSV/QI/vkeLv1SUs4uurpvvZrd1yuBM=								

4.4. Preparación para inversores

- Simulación de presentaciones ante inversores.
- Entrenamiento para sesiones de preguntas y respuestas (Q&A).
- Definición de narrativa y posicionamiento frente a inversores.

4.5. Estrategia de acceso a financiación

- Identificación de inversores potenciales (venture capital, business angels y family offices) alineados con el sector y estadio de la startup.
- Matching con inversores según su tesis de inversión, ticket medio y foco sectorial.
- Acceso a plataformas de conexión y seguimiento de inversores.
- Orientación sobre instrumentos de financiación pública nacionales, incluyendo programas como ENISA, CDTI u otros mecanismos de apoyo al emprendimiento innovador.
- Orientación sobre programas de financiación europeos, incluyendo oportunidades en iniciativas como Horizon Europe, EIC Accelerator u otros instrumentos comunitarios.
- Posibilidad de acceso a asesoramiento legal vinculado a procesos de inversión, estructura societaria o negociación con inversores, cuando así se considere oportuno.

4.6. Conexión con el ecosistema y perks del programa

- Acceso a espacios comunes y zonas de trabajo del Polo Nacional de Contenidos Digitales (en adelante, POLO) e IAT METAVERSO, sujeto a disponibilidad y normativa interna.
- Participación prioritaria en eventos del ecosistema emprendedor e inversor vinculados a POLO e IAT METAVERSO.
- Posibilidad de participar en encuentros con inversores, corporaciones y otros agentes del ecosistema.
- Participación directa en actividades organizadas por IAT METAVERSO orientadas a la inversión y networking, incluyendo round sessions, speed pitching, reuniones one-to-one y eventos como Winter Invest.

5. Evaluación de startups

5.1. Evaluación de startups en fase pre-seed

En el caso de startups en fase pre-seed, se priorizarán especialmente la capacidad del equipo fundador, el potencial de mercado, la escalabilidad futura del modelo de negocio y la vinculación de la startup con el ecosistema emprendedor de Málaga.

La operación Incubadora de Alta Tecnología en Metaverso se enmarca en el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020, Eje 3 "Mejorar la competitividad de las PYMES", y está cofinanciada en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través de la Fundación INCYDE como organismo con senda financiera.



Código seguro de verificación (CSV):	Ql/v	keLv	1SUs	4uur	pvvZ	rd1y	uBM=	Código seguro de verificación (CSV):
Firmado por:	25084879K IGNACIO ROMAN VILA (R: A29233681)						Mie 27 May 2026 11:23:26	Firma válida
Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección								
								
https://fycma.vcomm.es/validarCSV/Ql/vkeLv1SUs4uurpvvZrd1yuBM=								

a) Equipo emprendedor y capacidad de ejecución (25 puntos)

- Experiencia y complementariedad del equipo.
- Capacidad técnica y de negocio.
- Dedicación y compromiso con el proyecto.

b) Potencial de mercado y escalabilidad (30 puntos)

- Tamaño del mercado objetivo.
- Potencial de crecimiento nacional e internacional.
- Capacidad de escalabilidad del modelo de negocio.

c) Innovación y propuesta de valor (15 puntos)

- Diferenciación tecnológica o competitiva.
- Grado de innovación de la solución propuesta.

d) Preparación inicial para inversión (10 puntos)

- Claridad en la estrategia de financiación.
- Coherencia en el planteamiento de uso de fondos.

e) Contribución al ecosistema local (20 puntos)

- Estar constituidas en Málaga o encontrarse próximas a constituirse en Málaga o,
- Contar con sede social o centro de trabajo en Málaga o,
- Disponer de al menos un treinta por ciento (30%) del equipo vinculado profesionalmente a Málaga o,
- Potencial de contribución al ecosistema emprendedor e innovador local.

5.2. Evaluación de startups en fase seed / early stage

En el caso de startups en fase seed o early stage, se priorizarán especialmente las métricas alcanzadas, la validación comercial, la capacidad de crecimiento y la vinculación con el ecosistema empresarial y tecnológico de Málaga.

a) Métricas y validación de negocio (25 puntos)

- Tracción comercial alcanzada.
- Facturación, usuarios, crecimiento u otros KPIs relevantes.
- Validación del producto o servicio en el mercado.

b) Potencial de crecimiento y escalabilidad (25 puntos)

- Tamaño del mercado objetivo.
- Potencial de expansión nacional e internacional.
- Capacidad de escalabilidad operativa y tecnológica.

La operación Incubadora de Alta Tecnología en Metaverso se enmarca en el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020, Eje 3 "Mejorar la competitividad de las PYMES", y está cofinanciada en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través de la Fundación INCYDE como organismo con senda financiera.



Código seguro de verificación (CSV):	QI/v	keLv	1SUs	4uur	pvvZ	rd1y	uBM=	Código seguro de verificación (CSV):
Firmado por:	25084879K IGNACIO ROMAN VILA (R: A29233681)						Mie 27 May 2026 11:23:26	Firma válida
Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección								
								
https://fycma.vcomm.es/validarCSV/QI/vkeLv1SUs4uurpvvZrd1yuBM=								

c) Equipo emprendedor (15 puntos)

- Experiencia y complementariedad del equipo.
- Capacidad de ejecución y liderazgo.

d) Preparación para inversión (15 puntos)

- Nivel de preparación para interactuar con inversores.
- Claridad en la estrategia de financiación y uso de fondos.
- Calidad de materiales de inversión y data room.

e) Contribución al ecosistema local (20 puntos)

- Estar constituidas en Málaga o encontrarse próximas a constituirse en Málaga o,
- Contar con sede social o centro de trabajo en Málaga o,
- Disponer de al menos un treinta por ciento (30%) del equipo vinculado profesionalmente a Málaga o,
- Potencial de contribución al ecosistema emprendedor e innovador local.

6. Proceso de selección

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

Fase 1: Recepción de candidaturas

Las startups interesadas deberán completar el formulario de inscripción habilitado para la convocatoria en el apartado de inscripciones de la web de la IAT Metaverso: <https://iatmetaverso.eu/laboratorio-de-inversion/inscripciones>

La convocatoria permanecerá abierta de forma continua hasta completar las diez (10) startups seleccionadas.

Fase 2: Análisis de cumplimiento de requisitos y evaluación inicial

La Oficina Técnica del ORGANIZADOR revisará las solicitudes recibidas para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases y realizar una evaluación inicial de encaje con los objetivos del PROGRAMA.

El plazo orientativo para esta fase será de entre dos (2) y cuatro (4) semanas desde la recepción de la candidatura, pudiendo ampliarse en función del volumen de solicitudes recibidas.

Las candidaturas que obtengan al menos 60 puntos en la evaluación de criterios pasarán a la fase de entrevista personal, siendo debidamente notificadas a través de los canales de comunicación establecidos.

La operación Incubadora de Alta Tecnología en Metaverso se enmarca en el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020, Eje 3 "Mejorar la competitividad de las PYMES", y está cofinanciada en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través de la Fundación INCYDE como organismo con senda financiera.



Código seguro de verificación (CSV):	QI/v	keLv	1SUs	4uur	pvvZ	rd1y	uBM=	Código seguro de verificación (CSV):
Firmado por:	25084879K IGNACIO ROMAN VILA (R: A29233681)						Mie 27 May 2026 11:23:26	Firma válida
Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección								
								
https://fycma.vcomm.es/validarCSV/QI/vkeLv1SUs4uurpvvZrd1yuBM=								

Fase 3: Entrevista inicial

Las startups que superen la fase de evaluación inicial serán convocadas a una entrevista con el Área de Captación de Inversiones del ORGANIZADOR.

Durante esta fase se analizarán, entre otros aspectos:

- El encaje de la startup con los objetivos estratégicos del PROGRAMA.
- El grado de implicación del equipo y/o madurez de la startup, según la fase en la que se encuentre.
- El potencial de crecimiento, escalabilidad y capacidad de ejecución de la estrategia.
- La preparación para la inversión en términos de capacidad demostrable para absorber capital externo de forma eficiente.
- Las necesidades específicas de mentoring y acompañamiento.

Fase 4: Resolución y aceptación en el programa

Tras la evaluación y entrevista, el ORGANIZADOR comunicará la aceptación o no aceptación de la startup en el PROGRAMA.

La selección se realizará teniendo en cuenta:

- El cumplimiento de los requisitos establecidos.
- La puntuación obtenida conforme a los criterios de evaluación.
- El orden de recepción de candidaturas en igualdad de condiciones.
- La disponibilidad de plazas.

Fase 5: Definición de necesidades e itinerario de trabajo

Una vez confirmada la participación en el PROGRAMA, el ORGANIZADOR y la startup seleccionada trabajarán conjuntamente durante un periodo aproximado de una (1) a dos (2) semanas en la definición del itinerario de mentoring, recursos y servicios más adecuados según las necesidades específicas detectadas.

Durante esta fase podrán definirse, entre otros:

- Objetivos e hitos de seguimiento
- Mentorías especializadas
- Servicios estratégicos, de financiación o legales
- Recursos de fundraising
- Acceso a herramientas y plataformas de seguimiento y recursos

La operación Incubadora de Alta Tecnología en Metaverso se enmarca en el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020, Eje 3 "Mejorar la competitividad de las PYMES", y está cofinanciada en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través de la Fundación INCYDE como organismo con senda financiera.



Código seguro de verificación (CSV):	QI/v	keLv	1SUs	4uur	pvvZ	rd1y	uBM=	Código seguro de verificación (CSV):
Firmado por:	25084879K IGNACIO ROMAN VILA (R: A29233681)						Mie 27 May 2026 11:23:26	Firma válida
Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección								
								
https://fycma.vcomm.es/validarCSV/QI/vkeLv1SUs4uurpvvZrd1yuBM=								

Fase 6: Inicio del programa

Finalizada la fase de definición del itinerario, comenzará el acompañamiento individualizado de la startup dentro del PROGRAMA, iniciándose las sesiones de mentoring, seguimiento y acceso progresivo a recursos, networking y actividades vinculadas al ecosistema inversor.

7. Duración del programa

El PROGRAMA tendrá una duración inicial de seis (6) meses.

Transcurrido este periodo, el ORGANIZADOR realizará una evaluación del grado de avance de cada startup, valorando especialmente:

- El progreso realizado en el proceso de preparación para inversión.
- El grado de participación y compromiso demostrado en el PROGRAMA.
- La dedicación efectiva del equipo emprendedor.

En aquellos casos en los que se considere que ha existido una implicación real por parte de la startup y un potencial claro de avance, se podrá ofrecer la continuación del PROGRAMA durante un periodo adicional de seis (6) meses, en los cuales, el objetivo principal será apoyar en el cierre de las oportunidades de inversión con mayor probabilidad de éxito.

8. Compromiso de participación

Las startups seleccionadas deberán mostrar un compromiso activo con el desarrollo del PROGRAMA, participando en las sesiones de mentoring y en las actividades previstas.

En caso de detectarse falta de participación, ausencia reiterada en las sesiones o falta de dedicación al proceso de preparación para inversión, el ORGANIZADOR podrá valorar la finalización anticipada de la participación de la startup en el PROGRAMA, con el fin de garantizar el buen aprovechamiento de los recursos del mismo.

9. Lista de espera y sustitución de participantes

En caso de que alguna de las startups seleccionadas renuncie a su participación, abandone el PROGRAMA o no cumpla con los compromisos establecidos, el ORGANIZADOR podrá ofrecer la plaza a otras startups que hayan presentado su candidatura y cumplan los requisitos mínimos establecidos, respetando el orden

La operación Incubadora de Alta Tecnología en Metaverso se enmarca en el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020, Eje 3 "Mejorar la competitividad de las PYMES", y está cofinanciada en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través de la Fundación INCYDE como organismo con senda financiera.



Código seguro de verificación (CSV):	QI/v	keLv	1SUs	4uur	pvvZ	rd1y	uBM=	Código seguro de verificación (CSV):
Firmado por:	25084879K IGNACIO ROMAN VILA (R: A29233681)						Mie 27 May 2026 11:23:26	Firma válida
Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección								
								
https://fycma.vcomm.es/validarCSV/QI/vkeLv1SUs4uurpvvZrd1yuBM=								

de recepción de solicitudes.

10. Confidencialidad y propiedad intelectual

Las startups conservarán en todo momento la propiedad intelectual e industrial de sus proyectos.

Las partes mantendrán la más estricta confidencialidad y el cumplimiento del deber de secreto, durante el proceso de selección y durante el desarrollo del PROGRAMA e incluso tras la terminación del mismo.

Además, harán firmar a sus empleados y autorizados a tratar datos, un compromiso de confidencialidad y de cumplimiento de las medidas de seguridad, informándoles de las mismas y formándoles previamente en la materia. Es confidencial la información susceptible de ser revelada por palabra, escrito u otro medio o soporte intangible, conocido o a inventar; que sea intercambiada por esta relación contractual o que una parte señale o designe como confidencial.

11. Protección de datos

Responsable: POLO NACIONAL DE CONTENIDOS DIGITALES - Empresa municipal de iniciativas y actividades empresariales de Málaga, S.A.

Finalidades: Gestión de los servicios de mentoring de levantamiento de inversiones solicitados. Comunicaciones de las gestiones solicitadas e información de tu interés.

Duración: 6 años por contabilidad, desde el fin de la relación contractual.

Legitimación: Ejecución de un contrato e interés legítimo para invitarte a eventos que puedan potenciar tu empresa.

Destinatarios: Se te pondrá en contacto con el mentor asignado, para que desarrolle los servicios objeto del contrato, no se cederá ningún dato más a terceros, salvo obligación legal, contractual o autorización expresa.

Derechos: A acceder, rectificar y suprimir los datos; y otros derechos, explicados en la **info adicional:** https://ecompliancegrc.com/privacy_policies/6a02f765b0f5e4001f318dc6

POLO los incluirá en el registro de usuarios de la IAT METAVERSO y con ello se autorizará el uso de sus instalaciones, así como podrán participar en la comunicación de las actividades que se desarrollen en la IAT METAVERSO.

Estipulaciones conforme a la normativa de protección de datos.

11.1. Se habilita a POLO (encargado del tratamiento), a tratar por cuenta del responsable del tratamiento (la Startup) los datos de carácter personal necesarios para prestar los servicios descritos en las presentes bases.

La operación Incubadora de Alta Tecnología en Metaverso se enmarca en el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020, Eje 3 "Mejorar la competitividad de las PYMES", y está cofinanciada en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través de la Fundación INCYDE como organismo con senda financiera.



Código seguro de verificación (CSV):	Ql/v	keLv	1SUs	4uur	pvvZ	rd1y	uBM=	Código seguro de verificación (CSV):
Firmado por:	25084879K IGNACIO ROMAN VILA (R: A29233681)						Mie 27 May 2026 11:23:26	Firma válida
Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección								
								
https://fycma.vcomm.es/validarCSV/Ql/vkeLv1SUs4uurpvvZrd1yuBM=								

Se darán los siguientes tratamientos: recogida, registro, estructuración, modificación, conservación, extracción, consulta, comunicación (por transmisión), interconexión, limitación, supresión, destrucción y conservación.

11.2. Al ejecutar las prestaciones derivadas del presente encargo, el responsable del tratamiento autoriza al encargado a tratar la información necesaria para desempeñar sus funciones, lo que incluye datos de contacto de socios, empleados o inversores.

11.3. Obligaciones para el Encargado del Tratamiento:

- a)** Devolverá al responsable del tratamiento, los soportes con datos personales. El retorno comporta el borrado total de los datos que tenga el encargado del tratamiento. Podrá conservar una copia con los datos bloqueados, mientras exista responsabilidad por la ejecución de la prestación.
- b)** Usará los datos para la finalidad del encargo, siguiendo las instrucciones del responsable del tratamiento, al que informará si una instrucción infringe la normativa. El encargado del tratamiento no podrá usar los datos con fines propios, ni tomar decisiones individualizadas automatizadas.
- c)** Llevará por escrito, un registro de actividades de tratamiento, con el contenido descrito en el Art. 30 del RGPD, incluyendo la normativa que lo sustituya o complemente en un futuro. También informará previamente al responsable de la realización de una transferencia internacional, salvo que la ley lo prohíba.
- d)** No podrá comunicar ni ceder los datos a terceras personas, salvo con autorización expresa del responsable del tratamiento, supuestos legalmente admisibles, o a otros encargados del tratamiento del mismo responsable, de acuerdo con a sus instrucciones, si el responsable los ha identificado de forma previa y por escrito, tanto la entidad como los datos a comunicar; y las medidas de seguridad a aplicar. El encargado subcontratará y pagará a los mentores participantes en el programa, cediendo los datos de contacto de ambas partes al responsable, y podrá auditar el trabajo y la relación entre las partes, así como los posibles incumplimientos de cualquiera de las partes. En el resto de casos, no subcontratará ninguna prestación que trate datos personales del responsable, salvo los servicios auxiliares necesarios para el funcionamiento de sus servicios. Si necesita subcontratar algún tratamiento, lo deberá comunicar con una antelación de un mes y por escrito al responsable; identificando al subcontratista, sus datos de contacto y los tratamientos a subcontratar. La podrá llevar a cabo si el responsable no manifiesta su oposición en una semana desde la comunicación.
- e)** Asistirá al responsable del tratamiento en la contestación al ejercicio de los derechos que le ejerciten los titulares, y apoyará al responsable en la realización de las evaluaciones de impacto o de las consultas previas que procedan, a la agencia. El encargado del tratamiento pondrá a disposición del responsable información para acreditar su cumplimiento, y facilitará las auditorías o controles que realice el responsable.
- f)** Evaluará los riesgos de seguridad en un informe que proporcionará al responsable si se le solicita, y adoptará las medidas adecuadas para preservar el secreto, confidencialidad e integridad de los datos, minimizándolos si es posible. Garantizará su seguridad, y evitará su alteración, tratamiento o acceso no

La operación Incubadora de Alta Tecnología en Metaverso se enmarca en el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020, Eje 3 "Mejorar la competitividad de las PYMES", y está cofinanciada en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través de la Fundación INCYDE como organismo con senda financiera.



Código seguro de verificación (CSV):	QI/v	keLv	1SUs	4uur	pvvZ	rd1y	uBM=	Código seguro de verificación (CSV):
Firmado por:	25084879K IGNACIO ROMAN VILA (R: A29233681)						Mie 27 May 2026 11:23:26	Firma válida
Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección								
								
https://fycma.vcomm.es/validarCSV/QI/vkeLv1SUs4uurpvvZrd1yuBM=								

autorizado. Las medidas abarcarán los sistemas y los tratamientos manuales, e incluyen mecanismos para:

- Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia de los sistemas y servicios.
- Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente.
- Verificar y evaluar regularmente la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas.
- Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.

Y dará cumplimiento de las siguientes Medidas de Seguridad:

- Mantendrá la comunicación y seguirá las directrices del Responsable de Seguridad o DPO designado por el responsable del tratamiento. Designará y registrará en su política de Seguridad, a un responsable de seguridad propio, o varios, para coordinar y controlar la aplicación de las medidas de seguridad.
- Reportará al responsable toda incidencia de seguridad de la que tenga noticia, detallando el tipo, el momento de ocurrencia y de detección, la persona que la detectó y las personas a las que se le ha comunicado; los efectos derivados y las medidas correctoras aplicadas.
- Notificará al responsable del tratamiento antes de 72 horas, las violaciones de seguridad de los datos a su cargo que tenga conocimiento, junto a toda la información para documentarla y comunicarla; salvo que sea improbable que la violación sea un riesgo para las personas. Cada parte comunicará sus violaciones a la Agencia, incluyendo lo descrito en el Art. 33 del RGPD. Si supone un grave riesgo para los derechos y libertades de las personas, el encargado del tratamiento redactará y enviará al responsable un modelo de comunicado, en lenguaje claro y sencillo, para facilitar a los titulares de los datos.
- Deberán aplicarse medidas de seguridad lógicas: acceso a través de redes, protección y borrado de ficheros temporales y copias de trabajo, control de acceso a servidores y equipos, bases de datos y aplicaciones identificación individual, autenticación y contraseñas. Uso de antivirus y firewall.
- Gestión de soportes: El encargado cumplirá el procedimiento de gestión de soportes del responsable, incluyendo la identificación e inventario de soportes, el borrado irreversible o destrucción de soportes en su desecho, y la autorización para la salida de soportes y medidas de seguridad en su transporte encaminadas a evitar que sean manipulados.
- El encargado cumplirá las directrices indicadas por el responsable en lo relativo a los procesos de copia de seguridad, facilitando que como mínimo se realice una copia diaria, salvo que no se hayan modificado los datos. Para ello, deberá almacenar los datos sólo en los dispositivos o sistemas autorizados por el responsable.

La operación Incubadora de Alta Tecnología en Metaverso se enmarca en el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020, Eje 3 "Mejorar la competitividad de las PYMES", y está cofinanciada en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través de la Fundación INCYDE como organismo con senda financiera.



Código seguro de verificación (CSV):	QI/v	keLv	1SUs	4uur	pvvZ	rd1y	uBM=	Código seguro de verificación (CSV):
Firmado por:	25084879K IGNACIO ROMAN VILA (R: A29233681)						Mie 27 May 2026 11:23:26	Firma válida
Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección								
								
https://fycma.vcomm.es/validarCSV/QI/vkeLv1SUs4uurpvvZrd1yuBM=								

- El encargado dispondrá de unas políticas de seguridad en el que se detallan las medidas de seguridad relativas a alteración de datos, pérdida y tratamiento o acceso no autorizado propio, con el siguiente contenido: Delegación de autorizaciones. Régimen de trabajo fuera de sus locales, incluyendo la prohibición de incorporar datos del responsable a dispositivos portátiles o de tratarlos fuera de los locales del responsable y del encargado. Definición de funciones y obligaciones del personal. Autorizaciones para la salida de soportes con datos, fuera de sus locales. Frecuencia de la renovación de las contraseñas.

g) El responsable del tratamiento debe facilitar la información relativa a los tratamientos que se van a realizar al recoger los datos, cumpliendo con el RGPD, entregará al encargado los datos necesarios para la prestación del servicio, realizar su propia evaluación del impacto de las operaciones de tratamiento que realizará por el encargado del tratamiento, así como las consultas previas que correspondan; y supervisará el tratamiento, incluyendo la realización de inspecciones o auditorías.

h) Las partes responderán de los daños y perjuicios en los supuestos de conducta negligente o culposa en el cumplimiento de sus obligaciones, salvo si la falta de ejecución o el retraso de sus obligaciones resulta de un supuesto de fuerza mayor o caso fortuito admitido por la Jurisprudencia. El incumplimiento del encargado del tratamiento del presente acuerdo o de la legislación vigente en materia de protección de datos; comportará que sea considerado responsable del tratamiento, respondiendo ante la Autoridad de Protección de Datos o terceros de las infracciones que haya cometido.

12. Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes bases, que serán publicadas en la web de la IAT Metaverso: <https://iatmetaverso.eu/laboratorio-de-inversion>

Cualquier aspecto no contemplado en las mismas será resuelto por el ORGANIZADOR.

13. Contacto

Para cualquier duda o aclaración, las startups interesadas podrán dirigirse a: cgonzalez@polodigital.eu

La operación Incubadora de Alta Tecnología en Metaverso se enmarca en el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020, Eje 3 "Mejorar la competitividad de las PYMES", y está cofinanciada en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través de la Fundación INCYDE como organismo con senda financiera.



Código seguro de verificación (CSV):	QI/v	keLv	1SUs	4uur	pvvZ	rd1y	uBM=	Código seguro de verificación (CSV):
Firmado por:	25084879K IGNACIO ROMAN VILA (R: A29233681)						Mie 27 May 2026 11:23:26	Firma válida
Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección								
								
https://fycma.vcomm.es/validarCSV/QI/vkeLv1SUs4uurpvvZrd1yuBM=								